



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Edison, 4  
28006, Madrid.

12 de noviembre de 2021

**Otra información relevante**

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como otra información relevante, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “**Ezentis**” y/o la “**Sociedad**”) informa que, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos en el marco de un proceso de reorganización del gobierno de la Sociedad y de la composición del Consejo, por lo que ha adoptado una serie de medidas a ajustar en los órganos de gobierno, así como la dimensión y composición del Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones de buen gobierno y al objeto de lograr un funcionamiento más ágil y participativo del mismo, de acuerdo con las circunstancias actuales de la Sociedad.

En concreto, el Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima Junta General de accionistas la reducción del número total de consejeros a siete, ha acordado suprimir la Comisión Ejecutiva Delegada y ha acordado también la supresión de consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración.

Con estas medidas se pretende también conferir al Consejo de Administración un carácter más directo en las labores de supervisión y control, concentrando las decisiones más relevantes de la compañía en el propio Consejo de Administración, agilizando su funcionamiento.

Asimismo, se han tenido en cuenta otras circunstancias para la supresión de la Comisión Ejecutiva Delegada como son la frecuencia con la que se reúnen tanto la Comisión Ejecutiva Delegada, como el Consejo de Administración; el número actual de miembros de la Comisión (5) en relación con el número de consejeros que se propondrá a la Junta General de accionistas (7); los costes anuales que supone esa Comisión; el carácter facultativo de la constitución y el mantenimiento de una Comisión Ejecutiva Delegada, según lo establecido tanto en la normativa española como en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo; que la eliminación de dicha Comisión en ningún caso representa o puede representar una limitación para el ejercicio de las funciones que legalmente corresponden al

Consejo de Administración; así como que las facultades que inicialmente le fueron delegadas a la Comisión Ejecutiva seguirán ejercitándose directamente por el propio Consejo de Administración.

Adicionalmente, como consecuencia del referido cambio de modelo organizativo, a petición del Consejo de Administración, han presentado su renuncia al cargo de consejeros don Fernando González Sánchez y don Carlos Mariñas Lage, pasando ambos a ocupar los cargos de Director General y de Director General Corporativo, respectivamente.

El Consejo de Administración ha reconocido la labor, dedicación y esfuerzo con el que han desempeñado los Sres. González y Mariñas sus funciones como consejeros ejecutivos.